

TÉRMINOS Y CONDICIONES

“DE CARA A LA VICTORIA”

Sírvase leer cuidadosamente estos Términos y Condiciones antes de participar en **LA PROMOCIÓN “DE CARA A LA VICTORIA”** (que en lo sucesivo será denominada “**LA PROMOCIÓN**”), la cual es una actividad promocional prevista para los consumidores de los establecimientos Sam’s Club de grupo Walmart bajo estas condiciones, creada y administrada por Grupo Pauta Creativa S.A. de C.V. (en lo sucesivo “**EL ORGANIZADOR**”) quien puede a su discreción: modificar, enmendar o revisar estos Términos y Condiciones en cualquier momento, siendo el único responsable de **LA PROMOCIÓN**.

Para participar en **LA PROMOCIÓN** se deberá dar lectura íntegra de los siguientes Términos y Condiciones y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidas, la participación implicará la comprensión y aceptación a las mismas.

THE COCA-COLA EXPORT CORPORATION SUCURSAL EN MÉXICO “TCCEC” es únicamente “**EL PATROCINADOR**” de **LA PROMOCIÓN**, por lo que no tienen responsabilidad y/u obligación con la administración y operación de **LA PROMOCIÓN**.

I. NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN.

LA PROMOCIÓN se lleva a cabo en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Considerada una promoción de habilidad, destreza y acumulación de puntos conforme a la mecánica descrita más adelante.

II. ORGANIZADOR Y PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN.

EL ORGANIZADOR es **Grupo Pauta Creativa S.A. de C.V.**, con dirección en Berlín 318 Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, en Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas y el único responsable y encargado de la ejecución, gestión y entrega de incentivos, recolección y tratamiento de datos personales y validación de documentación de participantes y acreedores al incentivo, así como del uso y/o autorizaciones de uso de los derechos de propiedad intelectual de **LA PROMOCIÓN**.

Para efectos de los presentes términos y condiciones, **EL PATROCINADOR** de **LA PROMOCIÓN** es **THE COCA-COLA EXPORT CORPORATION SUCURSAL EN MÉXICO “TCCEC**.

III. DENOMINACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

LA PROMOCIÓN se denomina “**DE CARA A LA VICTORIA**” y tendrá una vigencia del 24 de marzo de 2025 a las 12:00:00 horas. al 30 de abril de 2025 a las 23:59:59 horas. horario Ciudad de México.

IV. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Al participar en **LA PROMOCIÓN**, el consumidor acepta quedar obligado por las reglas, interpretación y decisiones de **EL ORGANIZADOR**, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con **LA PROMOCIÓN** y no admitirán revisión o apelación.

Cualquier violación o intento de vulneración a los presentes términos y condiciones, a la Mecánica, reglas de **LA PROMOCIÓN**, decisiones de **EL ORGANIZADOR**, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del participante y/o la revocación del derecho a reclamar cualquiera de los incentivos.

V. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN

Existirán un total de 21 (veintiuno) incentivos entregables para los participantes que resulten acreedores de **LA PROMOCIÓN**, siempre y cuando cumplan con cada una de las condiciones, requisitos y mecánica indicados dentro de los presentes Términos y Condiciones y que no incurran en algún supuesto de descalificación, los cuales se asignarán de acuerdo con el siguiente calendario:

VIGENCIA Y HORARIO DE PARTICIPACIÓN	INCENTIVO PARA OTORGAR	INCENTIVOS
DEL 24 DE MARZO DE 2025 AL 13 DE ABRIL DE 2025	VIAJE PARA ASISTIR A UN PARTIDO DEL MUNDIAL DE CLUBES E.U.A 2025 Y SER PARTE DEL VOLADO INICIAL, INCLUYE: - VUELOS - HOSPEDAJE - ACCESO A PARTIDO - TRASLADOS - COMIDA (SE CONTEMPLAN 2 CENAS Y 2 COMIDAS)	5
DEL 24 DE MARZO DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2025	PANTALLA HISENSE 65" UHD 4K GOOGLE TV 65A6N	6
	CONSOLA XBOX SERIES S DE 1 TB EDICIÓN ESTANDAR + JUEGO FC 25	4
	JERSEY EQUIPO DE FUTBOL	6

VI. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

LA PROMOCIÓN se llevará a cabo a nivel nacional, participan únicamente Socios Sam's con membresía válida y vigente de los establecimientos conocidos como Sam's Club dentro la República Mexicana.

VII. PERSONAS PARTICIPANTES.

Podrán participar en **LA PROMOCIÓN** Las personas físicas mexicanas mayores de edad y residentes habituales en la República Mexicana que cuenten con identificación oficial vigente, que hayan dado lectura total y hayan aceptado las bases, condiciones y términos de **LA PROMOCIÓN**, que sean Socio de Sam's Club y que cuenten con membresía válida y vigente.

VIII. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Para participar en **LA PROMOCIÓN** será necesario ser Socio Sam's Club, contar con membresía válida y vigente, comprar al menos 3 productos de la familia Coca-Cola de venta en los establecimientos Sam's Club dentro de la cobertura de **LA PROMOCIÓN** que será en toda la República Mexicana.

IX. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Actualización a partir del 01 de abril de 2025.

1. Quien desee participar deberá cumplir a cabalidad los presentes Términos y Condiciones que podrán ser consultados en Facebook en el perfil oficial de Sam's Club en la publicación correspondiente a la dinámica.
2. Deberá ser Socio de Sam's Club con membresía válida y vigente.
3. Comprar al menos 3 productos de la familia Coca-Cola en Sam's Club durante la vigencia de la promoción y conservar el ticket de compra en original.
4. El participante deberá entrar en el perfil oficial de Facebook de Sam's Club y en la publicación correspondiente a la **PROMOCIÓN**, deberá subir a modo de respuesta un video, una fotografía o un comentario en donde muestre y/o describa "Cómo disfrutas la pasión del futbol en Sam's Club", deberá escribir también el número de ticket de compra.
5. El video, fotografía o comentario publicado que reciba más reacciones positivas (Me gusta, me encanta, me importa y me divierte) podrá ser acreedor al incentivo de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el punto **X. SELECCIÓN DE ACREEDORES AL INCENTIVO**.

No existirá límite de participaciones por día, el participante podrá publicar más de un comentario siempre y cuando cumpla en su totalidad los presentes términos y condiciones.

X. SELECCIÓN DE ACREEDORES AL INCENTIVO

La presente promoción tendrá un total de 21 (veintiuno) incentivos, los cuales se asignarán a los participantes que hayan cumplido las condiciones y estén dentro de la vigencia de la promoción, sin violar ninguna de las restricciones de las presentes bases, y de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

Criterio número 1. Serán seleccionados como acreedores del incentivo a aquellos participantes que hayan publicado en respuesta, un video corto o una fotografía de "Cómo disfrutas la pasión del futbol en Sam's Club", hayan escrito el número de ticket sobre la publicación de la dinámica y tenga el mayor número de reacciones positivas (Me gusta, me encanta, me importa y me divierte) de acuerdo con lo mencionado en el punto **V. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN**. En caso de haber empate el criterio para seleccionar al ganador es el participante que se haya registrado primero, considerando día, hora, minuto y segundo. En caso de que algún participante no cumpla con este criterio se tomará el criterio número 2 para la selección de acreedores al incentivo.

Criterio número 2. Los participantes que hayan publicado en respuesta, un comentario de "Cómo disfrutas la pasión del futbol en Sam's Club", hayan escrito el número de ticket sobre la publicación de la dinámica y tenga el mayor número de reacciones positivas (Me gusta, me encanta, me importa y me divierte), serán los acreedores al incentivo, de acuerdo con el punto **V. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN**, siempre y cuando no se asigne la totalidad de los incentivos a los participantes que haya cumplido con el criterio número 1. En caso de haber empate el criterio para seleccionar al ganador es el participante que se haya registrado primero, considerando día, hora, minuto y segundo.

Los participantes que resulten acreedores a los incentivos deberán de contar con la documentación completa solicitada por el **ORGANIZADOR**, membresía válida y vigente, copia de identificación oficial vigente y ticket de compra en original, visa y pasaporte válidos y vigentes y cumpliendo todos los lineamientos legales para poder viajar e ingresar a E.U.A. y compartirla en las fechas que establezca el **ORGANIZADOR**, en caso de no cumplir con alguno de los puntos anteriores el premio será asignado al siguiente participante que cumpla con los presentes términos y condiciones en su totalidad.

La validación de las participaciones se realizará por **EL ORGANIZADOR** y su determinación será inapelable. Serán nulas aquellas participaciones que no cumplan con las condiciones establecidas en este documento.

EL ORGANIZADOR y EL PATROCINADOR se deslindan de cualquier falla en la plataforma, equipo digital o de la red utilizada por parte del participante.

El participante debe seguir el perfil oficial de Sam's Club desde su cuenta de participación y contar con la opción de para recibir mensajes privados habilitada ya que se contactará a los participantes finalistas por mensaje directo a través de la misma plataforma de participación (Facebook) según corresponda, solicitando membresía válida y vigente y copia de identificación oficial vigente y ticket de compra, el cual deberá coincidir con el número escrito al momento de subir su foto, video o comentario, en caso de cumplir con alguno de los puntos descritos, el participante será descalificado y se contactará al siguiente finalista del ranking. Los participantes finalistas deberán responder personalmente y proporcionar la información y documentos requeridos en un lapso no mayor a 24 horas a partir del primer contacto realizado y así validar que es acreedor al incentivo correspondiente. En caso de no tener respuesta por parte del participante finalista, este será descalificado y se asignará al siguiente finalista que cumpla en su totalidad con los presentes términos y condiciones o podrá ser utilizado para los fines que mejor convengan a la promoción.

El carácter de acreedor al incentivo solamente se adquiere al ser validados todos los datos de cada participante, debe ser Socio de Sam's Club con membresía válida y vigente, identificación vigente y ticket de compra original, y que cumpla en su totalidad los presentes términos y condiciones.

XI. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

1. El participante deberá ser mayor de edad con identificación oficial vigente a la fecha de redención del incentivo.
2. El participante deberá ser Socio Sam's Club con membresía válida y vigente.
3. No válido ni acumulable con otras promociones.
4. El perfil de participación y la información debe ser consistente, en caso de detectar alguna anomalía en dicha información el ORGANIZADOR se reserva el derecho de descalificar al participante.
5. Limitado a 21 (veintiuno) incentivos a total promoción.
6. Limitado a 1 (uno) incentivo por acreedor a total promoción.
7. Solo podrán participar personas mayores de 18 años que residan en la República Mexicana.
8. Solo serán válidas las reacciones positivas en Facebook (me gusta, me encanta, me importa y me divierte).
9. En caso de que se detecten inconsistencias u anomalías en las participaciones, perfiles o resultados fuera de lo humanamente posible, **EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante con este comportamiento.
10. En caso de que un usuario ingrese a registrar sus datos o participar a través del perfil de otro participante, éste será descalificado de **LA PROMOCIÓN**. Entiéndase por DESCALIFICADO que no se entregará ningún incentivo y no podrá seguir participando en **LA PROMOCIÓN**.
11. El participante entiende y acepta que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, la seguridad de la información, hackeo del sistema o alterar cualquier información, así como el uso de bots, sistemas automatizados o cualquier otra tecnología de participación que no correspondan a una participación humana.
12. **EL ORGANIZADOR** se reserva de manera expresa el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha que se encuentra interviniendo en el correcto desarrollo de **LA PROMOCIÓN** de acuerdo con estas bases.
13. **EL ORGANIZADOR** y sus filiales se reservan el derecho de limitar o prohibir la participación en esta promoción a cualquier persona, en el caso de presumir la existencia de fraude o alteración en **LA PROMOCIÓN**, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, la mecánica de la misma, los medios de pago, y cualesquiera otras que presuman la existencia de fraude o alteración.
14. **EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho a descalificar de **LA PROMOCIÓN** a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados "hackers" (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, el cual puede ser doloso e ilegal) o los denominados "caza promociones" que sean o hayan sido detectados como tal (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a otros participantes para obtener el beneficio de **LA PROMOCIÓN** sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos morales o incluso ilegales), aquellas en que participen bots, perfiles falsos,

- automatizadas y/o cualesquiera que presupongan un software automatizado con el fin de adquirir ventaja sobre los otros participantes.
15. No contarán los registros y participaciones posteriores de **LA VIGENCIA** y horarios de participación de **LA PROMOCIÓN**.
 16. Se descalificará a cualquier participante que en general no cumpla con las condiciones establecidas en este documento.
 17. Las decisiones que se adopten respecto a **LA PROMOCIÓN** serán finales y no se podrán apelar, en ninguna circunstancia.
 18. Los participantes entienden y aceptan que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, **LA PROMOCIÓN**, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, proporcionar datos incompletos o falsos, o intentar interferir con el servicio a cualquier usuario. **EL ORGANIZADOR** se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha de que está actuando en contra de las reglas oficiales. Asimismo, se reserva el derecho de prohibir su participación en futuras promociones.
 19. Si por alguna razón no fuese posible desarrollar **LA PROMOCIÓN** en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, con motivo de fallas técnicas o cualquier otra causa fuera del control de **EL ORGANIZADOR**, ésta se reserva el derecho de modificar o posponer a su discreción **LA PROMOCIÓN**, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los participantes mediante ajuste en los Términos y Condiciones.
 20. El acreedor al incentivo deberá seguir todas las direcciones e instrucciones de **EL ORGANIZADOR** o responsables de entrega de su incentivo o le será negado.
 21. El participante se obliga a proporcionar con veracidad la información solicitada por **EL ORGANIZADOR**, en la inteligencia de que en caso de que la información proporcionada por el usuario sea falsa o incompleta, **EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho de suspender o cancelar su participación.
 22. **EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan en la vía judicial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, ante las autoridades civiles, penales y/o administrativas contra cualquier participante del que se tenga sospecha que se encuentra interviniendo de cualquier manera el correcto funcionamiento del sitio.
 23. **EL ORGANIZADOR**; sus subsidiarias y/o afiliadas no aceptan ninguna responsabilidad por cualquier falla técnica o un funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con la red que esté conectado en línea al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que puede ser el resultado de cualquier contenido o entrada en **LA PROMOCIÓN** que no esté correctamente registrado y los equipos y medios de participación con sus costos corren a cuenta y cargo de cada participante.
 24. **EL ORGANIZADOR** no se hace cargo de los gastos que generen, suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, programas y software y hardware, reproductores musicales, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.
 25. De así requerirse, quien resulte acreedor al incentivo, otorga una licencia para el uso de su nombre, imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video a utilizarse o publicarse en los medios de comunicación que **EL ORGANIZADOR** juzgue convenientes sin remuneración adicional alguna distinta a la del incentivo recibido de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
 26. La participación en esta promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, **EL ORGANIZADOR**; es la única habilitada para interpretarlas.
 27. El usuario acepta recibir llamada telefónica de confirmación de que fue acreedor al incentivo por parte de **EL ORGANIZADOR**.

XII. RESTRICCIONES SOBRE LOS INCENTIVOS

1. Únicamente habrá 21 (veintiuno) incentivos totales de la promoción.
2. Los incentivos no son intercambiables, ni canjeables por dinero en efectivo, ni por cualquier otro incentivo.
3. No se entregará el incentivo a terceros, ni podrá redimirse por personas distintas.
4. Los acreedores de los incentivos de viaje, deberán contar con visa y pasaporte válidos y vigentes y cumpliendo todos los lineamientos legales para poder viajar e ingresar a E.U.A.

5. El participante declarado como acreedor al incentivo deberá proporcionar los datos que **EL ORGANIZADOR o PATROCINADOR** le solicite con motivo de la entrega del incentivo, obligándose este a proporcionar datos verídicos, reservándose **EL ORGANIZADOR** el derecho de ejecutar acción legal en contra de aquel participante que no proporcione veracidad en sus datos.
6. La responsabilidad de **EL ORGANIZADOR** concluye al momento de la entrega de cada uno de los incentivos a sus correspondientes acreedores.
7. **EL ORGANIZADOR y EL PATROCINADOR** no serán responsables por el uso que le brinde el participante a cualquiera de los incentivos, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos en relación con un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega del mismo, así como, relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del incentivo.
8. No son elegibles para ser acreedores a los incentivos de **LA PROMOCIÓN** los empleados y/o socios de Grupo Pauta Creativa, S.A. de C.V., así como los miembros de su familia, mencionando de forma enunciativa más no limitativa, como “familia” al cónyuge, a los padres, a los hijos y a los hermanos.
9. Los empleados **de LOS PATROCINADORES**, que estén directamente ligados a **LA PROMOCIÓN**, o áreas comerciales o los miembros de su familia no son elegibles para ser designados acreedores a los incentivos de **LA PROMOCIÓN**, en la inteligencia de que por “familia” se entenderá únicamente al cónyuge, a los padres, a los hermanos y a los hijos de los empleados y/o socios de ambas empresas.
10. Limitado a 1 acreedor por incentivo a total promoción.

XIII. FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ACREEDORES AL INCENTIVO

Todos los participantes que resulten acreedores a los incentivos serán publicados en el sitio web <http://Sams.com.mx> y <http://revistasociosams.com> de acuerdo al calendario detallado en este punto, indicando el periodo de participación y el incentivo al que son acreedores. El anuncio de la publicación será publicado a través de una “Story” en los perfiles oficiales de Facebook de Sam’s Club.

PERIODO DE PARTICIPACIÓN	INCENTIVOS	FECHA DE PUBLICACIÓN DE GANADORES
DEL 24 DE MARZO DE 2025 AL 13 DE ABRIL DE 2025	INCENTIVO VIAJE.	30 DE ABRIL DE 2025
DEL 24 DE MARZO DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2025	INCENTIVOS PANTALLA, CONSOLA Y JERSEY DE FUTBOL	19 DE MAYO DE 2025

Los acreedores a los incentivos serán publicados una vez que se haya validado la participación de todos los participantes, por lo que la fecha de publicación podría modificarse hasta definir a los acreedores.

XIV. ENTREGA DE INCENTIVOS

Una vez determinado que algún participante haya resultado acreedor al incentivo será contactado por correo electrónico y/o teléfono según corresponda y se solicitará el número de su membresía válida y vigente, una vez autenticada la información del finalista, este recibirá los detalles para la entrega,

Es indispensable que la persona permita ser contactado por **EL ORGANIZADOR** quien dará las instrucciones para la recepción del incentivo, descritas en el presente punto, el horario en el que serán contactados será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. En caso de que el acreedor proporcione un correo electrónico y/o teléfono erróneo o incompleto y esto imposibilite al **ORGANIZADOR**, el Participante perderá su derecho a recibir y/o reclamar cualquier incentivo.

Para efecto de reclamación del incentivo, el acreedor al incentivo deberá entregar de manera digital los documentos que se describen a continuación: ticket/s o folios de compra registrados, copia de CURP, copia de identificación oficial vigente y comprobante de domicilio no mayor a 3 meses Los acreedores de los incentivos de viaje, deberán contar con visa y pasaporte válidos y vigentes y cumpliendo todos los lineamientos legales para poder viajar e ingresar a E.U.A. Una vez recibida la documentación y validada, se le enviará por correo electrónico un recibo de conformidad digital

mismo que deberá enviar firmado en original y enviarlo en la guía electrónica proporcionada. El acreedor deberá dar respuesta acreditando su identidad en un lapso no mayor de 48 horas a partir de que se haga dicho requerimiento. En caso de especificar un correo electrónico y/o teléfono erróneo o incompleto y esto imposibilite al Organizador a contactarlo, el Participante perderá su derecho a recibir y/o reclamar cualquier incentivo.

La entrega del incentivo será responsabilidad de **EL ORGANIZADOR**, en los términos y condiciones descritos; los participantes declarados acreedores al incentivo deberán seguir las instrucciones de **EL ORGANIZADOR** enviando sus datos más tardar el día que este establezca y se hayan validado conforme a estas bases.

En caso de que el participante finalista no brinde respuesta en un lapso de 48 horas posteriores a la notificación, este será descalificado y el incentivo podrá ser utilizado para los fines que mejor convengan a la promoción.

XV. AUTORIZACIÓN

Los participantes de esta promoción, autorizan expresa e irrevocablemente a Grupo Pauta Creativa, S.A. C.V. y/o cualquier otra empresa que ésta determine, a difundir en los medios que Grupo Pauta Creativa, S.A. C.V. estime conveniente, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta promoción, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

XVI. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EL ORGANIZADOR pone a disposición de los consumidores y participantes de **LA PROMOCIÓN** su aviso de privacidad:

a. IDENTIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Con motivo del cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en adelante "LFPDPPP") y su reglamento, Grupo Pauta Creativa, S.A. de C.V., (en adelante "PAUTA CREATIVA"), será la responsable de la obtención, resguardo, tratamiento y/o en su caso de la remisión y/o transferencia de sus datos personales (en adelante "DATOS"), con domicilio en: Berlín, número 318, Colonia Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, México, C.P. 04100.

b. OBTENCIÓN Y FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Los DATOS serán obtenidos de usted, a través de los registros de participación y/o por cualquier medio electrónico, óptico, sonoro, físico, visual, u otra tecnología regulada por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP). Los DATOS que se recabarán serán los siguientes: (i) datos de identificación; (ii) datos de contacto. PAUTA CREATIVA utilizará sus DATOS para llevar a cabo la administración de su participación en **LA PROMOCIÓN**. PAUTA CREATIVA tratará sus DATOS con las debidas medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas suficientes y/o necesarias para cumplir con las obligaciones establecidas en la LFPDPPP y su reglamento.

c. TRANSFERENCIA Y/O REMISIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con motivo de **LA PROMOCIÓN**, PAUTA CREATIVA podrá transferir y/o remitir sus DATOS al Patrocinador, filiales, subsidiarias y/o terceros nacionales o extranjeros, ya sean personas físicas o morales con las que sostenga una relación jurídica, comercial y/o contractual, señalando que no se requerirá de su consentimiento para realizar la(s) transferencia(s) y/o remisión(es) necesaria(s), cuando se presente alguno de los supuestos establecidos en los artículos 14 y 37 de la LFPDPPP, los datos obtenidos únicamente se podrán utilizar con el propósito de ejecutar la actividad promocional.

d. EJERCICIO DE SUS DERECHOS ARCO

Usted puede solicitar a PAUTA CREATIVA en cualquier momento, el Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (DERECHOS ARCO), respecto de sus DATOS, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de dichos DATOS, por medio de un correo electrónico a la dirección: privacidad@pautacreativa.com.mx. Así mismo, usted podrá limitar el uso y/o divulgación de sus DATOS a través del medio antes señalado.

e. CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

Cualquier cambio, por disposición legal, regulatoria y/o corporativa de PAUTA CREATIVA, que se realice a este aviso de privacidad, será dado a conocer vía correo electrónica a los titulares de los DATOS.

f. AUTORIDAD REGULADORA

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es la autoridad competente para garantizar el acceso y protección de sus DATOS. Se le informa que, de ser necesario, puede acudir ante el INAI para hacer efectivos sus derechos. Para más información consulta <https://www.pautacreativa.com.mx/aviso-de-privacidad/>

XVII. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones, por lo que el participante deberá consultar las bases y condiciones constantemente y hasta el término de **LA PROMOCIÓN**.

XVIII. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier controversia suscitada por **LA PROMOCIÓN** y sus complementarias, se regirán por las presentes bases y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción de la Ciudad de México a elección del Organizador, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas, renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

La base de datos generada en el periodo de LA PROMOCIÓN podrá ser compartida con **THE COCA-COLA EXPORT CORPORATION SUCURSAL EN MÉXICO "TCCEC EL PATROCINADOR** con fines de carácter mercadológicos.

XIX. CONTACTO

Para la difusión de la información relacionada con **LA PROMOCIÓN**, los únicos medios autorizados por **EL ORGANIZADOR** es mensaje directo en el perfil oficial de Facebook de Sam's Club, llamando al teléfono 55 3067 9922 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas o entra al sitio web <http://Sams.com.mx> y <http://revistasociosams.com>.